



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2020-51565279-APN-DNGYFU#MECCYT - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. TECNOLÓGICA NAC.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 81 del 22 de enero de 1998, la Resolución Ministerial N° 2641 del 13 de junio de 2017, el Expediente N° EX-2020-51565279-APN-DNGYFU#MECCYT, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO efectuada por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Buenos Aires, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior Universitario UTN N° 820/16, Resolución del Consejo Superior UTN N° 1688/18, Ordenanza del Consejo Superior Universitario UTN N° 1101/06 y Ordenanza del Consejo Superior UTN N° 1344/11.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia, con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que la Resolución Ministerial N° 2641/17 aprobó el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia estableciendo el procedimiento para la evaluación, acreditación y posterior Reconocimiento Oficial y consecuente Validez Nacional de los Títulos.

Que por Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias RS-2019-210-APN-SECPU#MECCYT se ha otorgado la validez al Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO que expide la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Buenos Aires, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO a dictarse bajo la Modalidad a Distancia con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2020-51686708-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO (IF-2020-51687128-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior y a las previsiones sobre la validación del SIED según lo previsto en el artículo 44 de la misma.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Buenos Aires

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO - Modalidad a Distancia

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

1	Física	Cuatrimestral	4	64	----	A Distancia	
2	Matemática	Cuatrimestral	6	96	----	A Distancia	
3	Química	Cuatrimestral	4	64	----	A Distancia	
4	Organización Industrial y Empresarial	Cuatrimestral	6	96	----	A Distancia	
5	Seguridad I - Organización Interna	Cuatrimestral	8	128	4	A Distancia	
6	Higiene I - Ambientes de Trabajo I - Ruidos y Vibraciones	Cuatrimestral	4	64	4	A Distancia	
7	Psicología Laboral	Cuatrimestral	4	64	----	A Distancia	
8	Medicina Industrial	Cuatrimestral	4	64	----	A Distancia	

SEGUNDO AÑO

9	Seguridad II - Edificios, Instalaciones Eléctricas y Riesgos en el Medio Rural	Cuatrimestral	8	128	5 - 6	A Distancia	
10	Enfermedades Profesionales	Cuatrimestral	4	64	8	A Distancia	
11	Sociología	Cuatrimestral	4	64	7	A Distancia	
12	Relaciones Humanas I	Cuatrimestral	4	64	7	A Distancia	
13	Seguridad III - Equipos, Máquinas, Herramientas, Sólidos, Líquidos, Vapores y Gases, Transporte y Tránsito Terrestre, Marítimo y aéreo	Cuatrimestral	6	96	3 - 9	A Distancia	
14	Higiene II - Ambientes de Trabajo II - Iluminación y Color	Cuatrimestral	6	96	6 - 9	A Distancia	
15	Estadísticas y Costos	Cuatrimestral	4	64	1 - 3	A Distancia	
16	Estudio del Trabajo y Ergonomía	Cuatrimestral	4	64	4	A Distancia	

TERCER AÑO

17	Seguridad IV - Incendios, Sistemas de Alarmas y Evaluación	Cuatrimestral	6	96	13 - 14	A Distancia	
----	--	---------------	---	----	---------	-------------	--

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
18	Relaciones Humanas II	Cuatrimestral	4	64	11	A Distancia	
19	Selección y Capacitación del Personal	Cuatrimestral	4	64	11	A Distancia	
20	Pedagogía y Didáctica General - Metodología de la Investigación	Cuatrimestral	2	32	8 - 10	A Distancia	
21	Electival	Cuatrimestral	2	32	----	A Distancia	
22	Derecho del Trabajo	Cuatrimestral	2	32	12	A Distancia	
23	Seguridad V - Elementos de Protección Personal y de Protección Radiológica y Nuclear	Cuatrimestral	6	96	17	Presencial	
24	Higiene III - Ambientes de Trabajo III - Ventilación y Control de la Comunicación	Cuatrimestral	6	96	14 - 16 - 17	A Distancia	
25	Trabajo Final	Cuatrimestral	4	64	14 - 15 - 17	A Distancia	
26	Electiva II	Cuatrimestral	2	32	----	A Distancia	
27	Ética y Deontología Profesional	Cuatrimestral	2	32	18 - 19 - 20	A Distancia	

**TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO -
Modalidad a Distancia**

CARGA HORARIA TOTAL: 1920 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-51565279- -APN-DNGYFU#MECCYT-UTN-FR BUENOS AIRES-TEC. UNIV. EN
HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO -MD-PLAN DE ESTUDIO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES

Se deja establecido que la responsabilidad primaria y la toma de decisiones en los alcances mencionados la deberán ejercer en forma individual y exclusiva los Ingenieros Ambientales, cuyos títulos tengan competencia reservada según el régimen del Art. 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

- Participar en la planificación, organización, control y evaluación de aspectos relacionados a la gestión de la higiene y seguridad en el trabajo en los ámbitos laborales.
- Intervenir en el análisis, control y evaluación de situaciones inherentes a riesgos de contaminación química, biológica, radioactiva y otros riesgos de trabajo.
- Implementar programas de capacitación en prevención y protección de riesgos y accidentes en el trabajo.
- Colaborar, con un enfoque preventivo y ergonómico, en el diseño de equipos e instalaciones industriales en los diversos puestos de trabajo.
- Colaborar con la creación de normas necesarias para propender y cumplir con las condiciones legales en seguridad e higiene industrial.
- Auditar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad e higiene en el trabajo.
- Integrar equipos interdisciplinarios abocados al análisis y mejoramiento en cuestiones específicas del área.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-51565279- -APN-DNGYFU#MECCYT-UTN-FR BUENOS AIRES-TEC. UNIV. EN
HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO -MD-ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.